

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.339/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 2198/2017, de fecha 14 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Por Resolución de Alcaldía nº. 636/21015, de 3 de julio, se resolvió designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a. María José Ayuso Escobar.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. M^a. del Carmen Berenguer López.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. David Aguilar Carrera.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. Macarena Jiménez Rodríguez.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luis Montero Casaucao.

Vista la Resolución de Alcaldía nº. 2195/2017, de 14 de septiembre, por la que se nombra a los concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa, miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los nuevos concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Ana Isabel López Calabria.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. José Antonio Montesinos Rosa.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 636/2015, de 3 de julio.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., María José Ayuso Escobar.